



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Examinado el expediente incoado para la adjudicación del contrato de las obras de eficiencia energética en el alumbrado público exterior en Vegadeo,

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de febrero de 2019, que en acto público procede a la apertura de las ofertas presentadas telemáticamente y comprobando que las proposiciones contienen la documentación detallada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativa, declara admitidas todas las proposiciones excepto la de la empresa TELNOR SL, que presenta la oferta económica sin especificar importe, por considerar que se trata de un defecto no subsanable.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 21 de febrero de 2019, para proceder al estudio y comprobación de los requisitos técnicos a que se refiere la cláusula 11 del PPTA, y que de conformidad con el INFORME TECNICO DE VALORACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS Y/O PROYECTO PARA LA ADMISION DE OFERTAS, emitido por el Ingeniero Técnico industrial D. Fernando González Méndez, la Mesa acuerda la exclusión de las ofertas que no cumplen los requerimientos del pliego, que son las siguientes empresas:

ELECTRICIDAD CABIELES S.L.
FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.
IMES API S.A
OTELEC COSTA NORTE S.L.
TELNOR S.L.

Visto que la Mesa de contratación evaluó las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9 del PPTP, estableciendo el orden siguiente de clasificación de ofertas:

LICITADOR	OFERTA SIN IVA	IVA	TOTAL	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	% APORTAC. LUMINARIAS	AÑOS DE GARANTÍA ADIC.	PUNTUACIÓN APORTACIÓN LUMINARIAS	PUNTUACIÓN GARANTÍA ADICIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
ACRUX TECHNOLOGIES XXL, S.L.	284.094,74	59.659,90	343.754,64	44,55	20	9	40	9	93,55	1
ELECTRICIDAD BRAVO QUINTANA SL	319.484,50	67.091,75	386.576,25	14,97	0	0	0	0	14,97	8
ELECNOR, S.A.	277.568,96	58.289,48	335.858,44	50,00	0	9	0	9	59,00	3
Electricidad y electrónica Martín A.G., S.L	330.656,59	69.437,88	400.094,47	5,64	20	10	40	10	55,64	4
GOYASTUR S.A.	283.400,00	59.514,00	342.914,00	45,13	0	9		9	54,13	5
HALLMANN ENERGIE, S.L.	336.875,00	70.743,75	407.618,75	0,44	0	9		9	9,44	9
NITLUX S.A.	304.660,00	63.978,60	368.638,60	27,36	20	10	40	10	77,36	2
PROINLEC NORTE S.L.	312.406,00	65.605,26	378.011,26	20,89	0	0		0	20,89	7
TELEGRADO S.L.	337.404,68	70.854,98	408.259,66	0,00	20	10	40	10	50,00	6



Considerando que habiéndose requerido a la empresa ACRUX TECHNOLOGIES XXL, S.L, la presentación de la garantía definitiva y de los documentos que acreditan la aptitud para contratar, a que hace referencia la cláusula 8 de dicho pliego, la empresa no presentó la referida documentación, por lo que se entiende que el citado licitador ha retirado su oferta.

Considerando que en aplicación de lo establecido en el art 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procedió a recabar dicha documentación a licitador siguiente, por el orden de clasificación y que NITLUX SA presento dentro del plazo concedido al efecto la garantía definitiva por importe de 15.233,00€ y los documentos que acredita la aptitud para contratar.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar excluida del procedimiento de contratación a la empresa TELNOR SL, que presenta la oferta económica sin especificar importe, por considerar que se trata de un defecto no subsanable.

SEGUNDO.- Declarar excluidas las ofertas de ELECTRICIDAD CABIELES S.L., FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A., IMES API S.A, OTELEC COSTA NORTE S.L. y TELNOR S.L .porque no cumplen los requerimientos del pliego.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obras del contrato de obras de eficiencia energética en el alumbrado público exterior en la villa de Vegadeo, a la empresa NITLUX SA, por el precio de trescientos cuatro mil cuatrocientos seis euros (304.406,00€), siendo el importe correspondiente al IVA sesenta y tres mil novecientos setenta y ocho euros y sesenta céntimos (63.978,60€) ascendiendo el importe total del contrato a trescientos sesenta y ocho mil once euros y un sesenta céntimos (368.638,60€).

CUARTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y publicarla en la Web municipal y Plataforma de Contratación del Estado.

Vegadeo, a 22 de marzo de 2019

La Alcaldesa en funciones

Fdo. Alba Álvarez Núñez

